

Trujillo, 13 de Febrero de 2025

**INFORME N° -2025-GRLL-GGR-GRA-SGLSG**

**A : ERICK JHON AGREDA LLAURY**  
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**Asunto : AS 18-2024-GRLL-GRA - INFORME DE DESIERTO**

**Referencia : PROVEIDO N° 062965-2024-GRLL-GGR-GRA-SGLSG**  
(30Diciembre2024)

Por intermedio del presente hago llegar mi cordial saludo en mi calidad de presidente de comité de selección del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRLL-GRA-1 para la “**ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL - PERIODO FISCAL 2025**”.

**I.- ANTECEDENTES.**

- 1.1. Con fecha 27/12/2024, se registra en el SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRLL-GRA-1 para la “ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL - PERIODO FISCAL 2025”**
- 1.2. El Registro de Participantes (Electrónica) se realizó desde el 28/12/2024 al 05/02/2025, verificándose el registro de los siguientes participantes al proceso **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRLL-GRA-1 para la “ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL - PERIODO FISCAL 2025”**

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura	AS-SM-18-2024-GRLL-GRA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ¿ SEDE CENTRAL ¿ PERIODO FISCAL 2025
Número de Contratación	REGIÓN LA LIBERTAD-2024-1201

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	30/12/2024	Valido		30/12/2024	20507852549	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- 1.3. Con fecha 06/02/2025 correspondía la presentación de ofertas, no habiendo ninguna oferta presentada al presente proceso de selección.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura :	AS-SM-18-2024-GRLL-GRA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ¿ SEDE CENTRAL ¿ PERIODO FISCAL 2025

Nro. Item	Descripción del item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ¿ SEDE CENTRAL ¿ PERIODO FISCAL 2025				
	No se presentaron propuesta al Item		-	-	-

- 1.4. Por tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 65° numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018- EF. En el que establece: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas” en función de las características del servicio requerido y de la normativa aplicable.

## II.- ANALISIS.

- 2.1. El numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- 2.2. El numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que “Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.
- 2.3. En el presente proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRLL-GRA - PRIMERA CONVOCATORIA**, no se cuenta con ofertas presentadas, por lo que de acuerdo al Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, corresponde su declaratoria de desierto.



## SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### III. CONCLUSION:

En ese sentido, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a declarar **DESIERTO** el proceso **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRLL-  
GRA-1 para la “ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS ARTICULOS A TRAVES DE  
TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N°  
1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL - PERIODO FISCAL  
2025”** debido a que no se registraron los postores al presente proceso de  
selección.

### IV. RECOMENDACION:

Se debe remitir al área usuaria: SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, toda la  
documentación que declara **DESIERTO** el proceso **ADJUDICACION SIMPLIFICADA  
N° 018-2024-GRLL-  
GRA-1 para la “ADQUISICION DE ALIMENTOS Y OTROS  
ARTICULOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS SERVIDORES DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE  
CENTRAL - PERIODO FISCAL 2025”**, para que esta determine si persiste con la  
necesidad y reformule sus términos de referencia de considerarlo, previa  
evaluación si los estándares de los términos de referencia y requisitos de  
calificación si son muy elevados.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
NORMA XIMENA INGERBORTH CASTILLO SCHMIEL  
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

c.c.:  
NCS/lvy